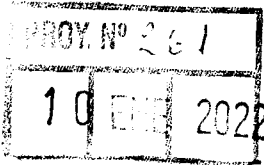


Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



Resolución Directoral Regional N° 000343 -2022

PIURA, 17 FEB 2022

Vistos, el expediente N° 2148-2021-AD.RR.HH. sobre encargatura de Director / Directora General y el Informe N°.02-2021-GOB.REG.-DREP-COM.EV.DIR-IESTP, que acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley N° 30512, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se designe a directores generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST) el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Ministerio de Educación para tal efecto;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos", precisando el literal b), del numeral 4.9 que, se procede al encargo de funciones cuando no se cuente con plaza presupuestada de director general, desarrollándose la encargatura en adición a sus funciones como docente;

Que, habiendo quedado desierto el proceso conforme a lo informado por el Comité de Evaluación / Selección y efectuada la verificación de los requisitos establecidos por la DRE para la invitación en aplicación del literal c) y último párrafo del numeral 7.5 del documento normativo, se hace necesaria la emisión de la resolución de encargatura por función.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; y la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la encargatura de funciones de Director(a) General del IEST/IES por invitación por el periodo comprendido en el ejercicio 2022:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : OJEDA PACHECO, WAGNER EFRAIN
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 03243190
 FECHA DE NACIMIENTO : 07/11/1958
 SEXO : MASCULINO
 CATEGORÍA CPD : 2

1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica
 INSTITUCION EDUCATIVA : SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO HUARMACA - HUARMACA
 CÓDIGO DE PLAZA : 521441214116
 CARGO : DOCENTE (FUNCIONES DE DIRECTOR)
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
 MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
 VIGENCIA : Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura de funciones de Director General del IEST/IES SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO HUARMACA - HUARMACA.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

EIZIS BONFAZ LOPEZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
 Dirección Regional de Educación Piura